

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 26 JUN 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CIRO ANTONIO MALDONADO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00046-00

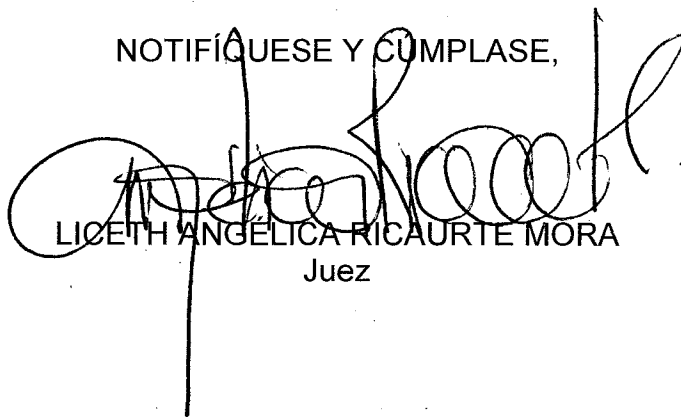
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 02 de mayo de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, la entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la entidad demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **05 DE JULIO DE 2019 HORA: 8:15 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 46 26 JUN 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria